



GESTIONES ADMINISTRATIVAS PARA AJUSTAR A DERECHO LOS PUESTOS DE LA CASA DE LA CULTURA DE PUNTARENAS

El 04 de agosto de 2015, por oficio STAP-1450-2015 suscrito por el Sr. Roberto Jiménez, entonces Director Ejecutivo de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, se solicitó a la Sra. Sylvie Duran Salvatierra, entonces Ministra de Cultura y Juventud; proceder a ordenar conforme a derecho y los procedimientos correspondientes para establecer la estructura y clasificación de puestos, la respectiva creación de plazas, descripción de las funciones correspondientes a cada uno de los puestos de la entidad; ya que la Casa de la Cultura de Puntarenas carecía de una organización estructural y ocupacional, que era requerida para los órganos del sector público y que por consiguiente se encuentran bajo el ámbito de la Autoridad Presupuestaria; concluyendo que el régimen económico-financiero de la Casa de la Cultura de Puntarenas, se encuentra regulado por la Ley No.8131, incluyendo por tanto las Directrices Presupuestadas, Empleo y Salarios, emitidas por la Autoridad Presupuestaria.

Posteriormente, el 30 de noviembre de 2015, mediante oficio STAP-2123-2015 del 30 de noviembre del 2015, el Sr. Roberto Jiménez Gómez, entonces Director Ejecutivo de la STAP, remite el Informe de Presupuesto Ordinario al Sr. Eduardo Martínez Murillo, entonces Presidente de la Junta Administrativa de la Casa de la Cultura de Puntarenas, mediante el que se evidenciaba la ausencia de la relación de puestos dentro del citado informe, señalando que dicha instancia no tenía claridad en cuanto a la cantidad de plazas con que contaba oficialmente, su clasificación y la valoración aplicable, y que a su criterio por tratarse de un órgano desconcentrado del MCJ, dichas plazas deberían estar dentro del Régimen de Servicio Civil.

Luego de varias comunicaciones, el 14 de setiembre de 2021, mediante oficio STAP-1603-2021, la Sra. Ana Miriam Araya Porras, Directora Ejecutiva de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, comunicó a la Sra. Sylvie Duran Salvatierra, entonces Ministra de Cultura y Juventud, que los puestos que ostentaba la Casa de la Cultura de Puntarenas debían ser asignados al Régimen del Servicio Civil, para lo cual, el Ministerio de Cultura debía coordinar con la Dirección General de Servicio Civil lo correspondiente.

El 27 de mayo de 2022, por oficio CCP-062-2022, el Sr. Pedro García Blanco, entonces presidente de la Junta Administrativa de la Casa de la Cultura de Puntarenas, trasladó a esta Cartera Ministerial los Formularios de Análisis Ocupacional, con la información de los puestos sujetos a asignación, ubicados en la Casa de Cultura de Puntarenas, lo que fue atendido por el área de Gestión de la Organización del Trabajo de la Gestión Institucional de Recursos Humanos de esta Cartera Ministerial.



El 18 de enero de 2023, mediante oficio MCJ-DVMA-51-2023, el Sr. Alexander Castro Mena, Viceministro Administrativo del Ministerio de Cultura y Juventud; aprobó el Plan Anual de Actualización de Puestos 2023, que incluye los citados puestos, por lo que se cumple con este requisito.

Por medio de Informe N°. MCJ-GIRH-003-2023 del 13 de febrero de 2023, la Gestión Institucional de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura y Juventud, emite el Estudio de asignación de los puestos ubicados en la Casa de la Cultura de Puntarenas, según el siguiente detalle:

Puesto	Clasificación	Especialidad
380397	Profesional de Servicio Civil 2	Administración - Generalista
381914	Profesional de Servicio Civil 1 Grupo B	Contabilidad
381915	Oficinista de Servicio Civil 2	Labores Varias de Oficina
380398	Trabajador Calificado de Servicio Civil 2	Construcción Civil
380399	Misceláneo de Servicio Civil 1	Servicios Básicos

A partir de la asignación formal de los puestos al Régimen de Servicio Civil, se ha invitado a las personas que desempeñaban funciones en la Casa de la Cultura de Puntarenas a presentar los atestados y la documentación correspondiente para, según lo dispone la normativa específica de Servicio Civil, ocupar temporalmente las plazas mientras se siguen los concursos correspondientes.

Ante esto, no fueron recibidos atestados para los puestos No. 380397 – Profesional de Servicio Civil 2 Administración Generalista y No. 371915 Oficinista de Servicio Civil 2 Labores Varias de Oficina, lo que ha implicado su congelamiento temporal según las disposiciones de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria.

Según las propias disposiciones y los plazos definidos por esta Secretaría, en el mes de abril será requerida la autorización de uso de las plazas, para convocar a la brevedad posible a los concursos correspondientes.

En tanto se resuelve la ocupación de las plazas, se ha encargado al Sr. Alexander Castro Mena, Viceministro Administrativo del MCJ, la atención de la parte administrativa de la Casa de la Cultura, con la finalidad de no afectar el funcionamiento normal de la institución y que puedan continuar cumpliendo con sus proyectos y acciones en beneficio de la cultura para la comunidad de Puntarenas, en acatamiento del Decreto Ejecutivo N° 42034-C que regula su funcionamiento.